



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: INVESTIGACIONES SOCIALES



SENADO DE LA REPÚBLICA

BALANCE SOBRE SOBERANIA ALIMENTARIA

MARZO 2010



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: INVESTIGACIONES SOCIALES



SENADO DE LA REPUBLICA

COORDINADOR EJECUTIVO

Lic. Raúl López Flores

INVESTIGADOR RESPONSABLE

Dr. Octaviano Moya Delgado



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: INVESTIGACIONES SOCIALES



SENADO DE LA REPÚBLICA

ÍNDICE

Introducción	4
Nota Metodológica	5
Cámara de Diputados	6
LVIII Legislatura	7
LIX Legislatura	10
LX Legislatura	11
Cámara de Senadores	14
LVIII-LX Legislaturas	15
Reporte Estadístico	19



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: INVESTIGACIONES SOCIALES



SENADO DE LA REPÚBLICA

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, a través de la Dirección General de Estudios Legislativos: Investigaciones Sociales, pone a disposición de los C. Senadores de la República, así como del público en general interesado en el tema, el presente “*BALANCE DE INICIATIVAS SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA: LVIII-LXI LEGISLATURAS*”, con la finalidad de identificar las propuestas de reforma que existen el Congreso de la Unión para elevar el derecho a la alimentación como un derecho humano en nuestra constitución, así como en el marco legal actual

El presente balance muestra un listado de las iniciativas presentadas en el tema, para ello se incluye un cuadro comparado con información relevante sobre la ficha técnica en la que se insertan datos generales de cada iniciativa, elementos del proceso legislativo asociados a cada propuesta, su sinopsis y una liga a la iniciativa íntegra. Finalmente se expone un reporte estadístico que muestra el panorama general del trabajo legislativo en relación con este tema

Es a presente trabajo se enmarca dentro de las actividades profesionales desarrolladas por este órgano de investigación del Senado y en apoyo a las actividades legislativas propias del Congreso de la Unión dentro de su Programa Operativo Anual de Trabajo 2010.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: INVESTIGACIONES SOCIALES



SENADO DE LA REPÚBLICA

NOTA METODOLÓGICA

En la presente investigación se realiza un balance de los subtemas pertenecientes a las *LVIII-LXI LEGISLATURAS*, “*SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA*”. Para su elaboración se consideró necesaria una primera clasificación en base a la iniciativa presentada por Cámara de origen, posteriormente se subdivide por Legislatura y subsiguientemente por subtema relacionado con la Agenda Social. Con ello se encuentran tablas en las cuales se ordenan las iniciativas presentadas en el Congreso de la Unión, tanto en la Cámara de Senadores como en la Cámara de Diputados, durante las Legislaturas LVIII-LX.

En este balance cada una de las iniciativas muestra un seguimiento legislativo, una sinopsis y el proyecto de reforma del articulado, todo ello se establece en un recuadro de cuatro columnas dividido en: 1) ficha técnica que contiene título de la iniciativa, quién la presentó, la cámara de origen y fecha de presentación; 2) proceso legislativo en el que se menciona las comisiones dictaminadoras y el estado legislativo; 3) síntesis de la iniciativa; y 4) artículo/artículos que propone reformar. Y una última parte se muestra un resumen sobre el total de iniciativas encontradas sobre estos puntos, denominado reporte estadístico.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: INVESTIGACIONES SOCIALES



SENADO DE LA REPUBLICA

Cámara de Diputados LIX-LX Legislaturas



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: INVESTIGACIONES SOCIALES



SENADO DE LA REPÚBLICA

TEMA: SOBERANIA ALIMENTARIA			
LVIII LEGISLATURA			
Ficha Técnica	Proceso Legislativo	Síntesis	Artículo/ a reformarse
<p>Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el Artículos 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>PRESENTADA: Diputados Alberto Amador Leal, Jorge Carlos Ramírez Marín, José Ignacio Mendicuti Pavón, Manuel Añorve Baños, José Socorro Velázquez Hernández, José Manuel Correa Ceseña, Efrén Leyva Acevedo, José Elías Romero Apis, Gustavo Carvajal Moreno, Víctor E. Díaz Palaios, Benito Vital Ramírez, Javier García González, Raúl Sicilia Salgado, Araceli Domínguez Ramírez, Jaime Alcántara Silva, Irma Piñeyro Arias, Oscar Alvarado Cook, Rubén García Farías, Agustín Trujillo Iñiguez, Eduardo Abraham Leines Barrera, Fernando Díaz de la Vega del PRI</p> <p>CÁMARA DE ORIGEN: Cámara de Diputados</p> <p>FECHA DE PRESENTACION: Octubre 18 de 2001</p>	<p>COMISIONES DICTAMINADORAS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p>Estado Legislativo: Sin dictaminar</p>	<p>Síntesis:</p> <p>Iniciativa de reformas a la Constitución que a efecto de establecer las bases que aseguren y fortalezcan la coordinación de los tres órdenes de Gobierno en las acciones de desarrollo social para superar la pobreza extrema.</p>	<p>Artículo: (CONTENIDO DE LA INICIATIVA)</p> <p>Artículo Primero. Se adiciona, después del tercer párrafo, del Artículo 4º Constitucional un nuevo párrafo para quedar de la siguiente manera:</p> <p>Art. 4º..... El Estado Mexicano, la sociedad, las familias y los individuos son responsables de procurar la alimentación que permita la salud física y mental de cada miembro de la sociedad mexicana. La Ley establecerá los subsidios necesarios y los criterios de su asignación a las familias para que la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, apoyen la satisfacción de una dieta asequible, que contenga todos los nutrientes necesarios de los alimentos en calidad, cantidad y disponibilidad.</p> <p>Artículo Segundo. Se modifica el 7o</p>



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: INVESTIGACIONES SOCIALES



SENADO DE LA REPÚBLICA

TEMA: SOBERANIA ALIMENTARIA			
LVIII LEGISLATURA			
Ficha Técnica	Proceso Legislativo	Síntesis	Artículo/ a reformarse
			<p>párrafo del Artículo 4o para quedar de la siguiente forma:</p> <p>Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para garantizar, el respeto de la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos</p>
<p>Iniciativa de reformas al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para que toda persona tenga derecho a la alimentación).</p> <p>PRESENTADA: Dip. Pedro Miguel Rosaldo Salazar del PRD</p> <p>CÁMARA DE ORIGEN: Cámara de Diputados</p> <p>FECHA DE PRESENTACION: Noviembre de 2001</p>	<p>COMISIONES DICTAMINADORAS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p>Estado Legislativo: Sin dictaminar</p>	<p>Síntesis:</p> <p>Vigilar como órgano de control político el exacto cumplimiento de la norma por parte del Ejecutivo y realizar las reformas legales que incluyan a los derechos sociales y hagan efectivo su ejercicio.</p>	<p>Artículo Único.- Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 4º constitucional, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 4.- ...</p> <p>Toda persona tiene derecho a la alimentación que le permita un desarrollo integral adecuado a su edad y condiciones especiales. El Estado proveerá lo necesario para garantizar el ejercicio de este derecho.</p>
<p>Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona al artículo 4º constitucional, un cuarto párrafo.</p>	<p>COMISIONES DICTAMINADORAS: Turnada a la Comisión</p>	<p>Síntesis:</p> <p>Elevar a rango constitucional</p>	<p>Artículo 4º.-</p> <p>Toda persona tiene derecho a</p>



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: INVESTIGACIONES SOCIALES



SENADO DE LA REPÚBLICA

TEMA: SOBERANIA ALIMENTARIA			
LVIII LEGISLATURA			
Ficha Técnica	Proceso Legislativo	Síntesis	Artículo/ a reformarse
<p>PRESENTADA: Diputados José Socorro Velázquez Hernández, Olga Margarita Uriarte Rico, Enrique Meléndez Pérez, Arturo León Lerma, Policarpo Infante Fierro, Federico Granja Ricalde, María de las Nieves García Fernández, Samuel Aguilar Solís, Héctor Nemesio Esquiliano Solís, Eduardo Abraham Leines Barrera del PRI.</p> <p>CÁMARA DE ORIGEN: Cámara de Diputados</p> <p>FECHA DE PRESENTACION: Noviembre 27 de 2001</p>	<p>de Puntos Constitucionales con opinión de la Comisión de Salud.</p> <p>Estado Legislativo: Aprobada en la Cámara de Diputados</p>	<p>el derecho a la alimentación nutritiva</p>	<p>una alimentación que le asegure una nutrición adecuada para su desarrollo físico-emocional e intelectual. La ley señalará las medidas para garantizar que a los alimentos se incorporen un mínimo valor de nutrientes.</p>



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: INVESTIGACIONES SOCIALES



SENADO DE LA REPÚBLICA

TEMA: SOBERANIA ALIMENTARIA			
LIX LEGISLATURA			
	Proceso Legislativo	Síntesis	Artículo/ a reformarse
<p>Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona al artículo 4º constitucional un párrafo cuarto, recorriéndose los actuales párrafos 4, 5, 6, 7 y 8, que pasan a ser, en consecuencia, 5, 6, 7, 8 y 9, respectivamente</p> <p>PRESENTADA: Dip. Luis Antonio Ramírez Pineda del PRI</p> <p>CÁMARA DE ORIGEN: Cámara de Diputados</p> <p>FECHA DE PRESENTACION: Octubre 21 de 2003</p>	<p>COMISIONES DICTAMINADORAS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p>Estado Legislativo: Sin dictaminar</p>	<p>Sinopsis:</p> <p>Incluir el derecho a la alimentación como garantía individual en el cuerpo de nuestra Constitución, y según mi criterio personal, debe ser en el artículo 4º, paralelamente al derecho a la salud, ya que existe una estrecha y complementaria correlación entre estas dos garantías de la persona humana.</p>	<p>Artículo: (CONTENIDO DE LA INICIATIVA)</p> <p>Artículo 4º. El varón y la mujer... Toda persona tiene derecho a decidir... Toda persona tiene derecho... Todos los mexicanos tienen derecho a una alimentación sana y suficiente para garantizar su existencia y su pleno desarrollo físico y mental. El Estado proveerá lo necesario y tomará las providencias pertinentes, estableciendo políticas públicas que atiendan esta garantía con prioridad sobre otras necesidades colectivas. Toda persona tiene derecho... Toda familia tiene derecho... Los niños y las niñas...</p> <p>Los ascendientes, tutores y custodios...</p> <p>El Estado otorgará...</p>



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ



SENADO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: INVESTIGACIONES SOCIALES

TEMA: SOBERANIA ALIMENTARIA			
LX LEGISLATURA			
	Proceso Legislativo	Síntesis	Artículo/ a reformarse
<p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo cinco del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>PRESENTADA: Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega del PT</p> <p>CÁMARA DE ORIGEN: Cámara de Diputados</p> <p>FECHA DE PRESENTACION: Enero 9 de 2008</p>	<p>COMISIONES DICTAMINADORAS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p>Estado Legislativo: Sin dictaminar</p>	<p>Síntesis:</p> <p>Garantizar que los productos del campo sean competitivos y suficientes, tenemos que garantizar una distribución que rompa con el intermediarismo, para lo cual se tiene que crear un organismo estatal que regule los precios y sea a su vez, un canal de abasto de estos productos.</p>	<p>Artículo 4. ...</p> <p>Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.</p> <p>Asimismo, el Estado mexicano tendrá la obligación de garantizar el derecho a la alimentación y nutrición adecuada de las familias mexicanas; así como la obligación de instrumentar las políticas públicas necesarias que conduzcan a la salvaguarda del derecho a la alimentación, la nutrición y la autosuficiencia alimentaria del pueblo mexicano.</p>
<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un noveno párrafo al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>PRESENTADA: Dip. Ruth Zavaleta Salgado del PRD</p> <p>CÁMARA DE ORIGEN:</p>	<p>COMISIONES DICTAMINADORAS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p>Estado Legislativo: Sin dictaminar</p>	<p>Síntesis:</p> <p>Establecer las bases legales necesarias para que el Gobierno Federal a través de las Secretarías de Estado, así como los gobiernos estatales e incluso los municipales actúen y diseñen e instrumenten las políticas públicas necesarias para que México pueda ser un país con plena autosuficiencia alimentaria, con plena autonomía de decisión en sus políticas alimentarias y sobre todo con una población con pleno</p>	<p>Art. 4°...</p> <p>Toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada, que satisfaga sus necesidades nutricionales y permita que se desarrolle plenamente física y mentalmente. El Estado deberá garantizar su plena soberanía alimentaria, para permitir el acceso de toda la población a alimentos de calidad y con precios justos.</p>



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ



SENADO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: INVESTIGACIONES SOCIALES

TEMA: SOBERANIA ALIMENTARIA			
LX LEGISLATURA			
	Proceso Legislativo	Síntesis	Artículo/ a reformarse
<p>Cámara de Diputados</p> <p>FECHA DE PRESENTACION: Mato 14 de 2008</p>		<p>acceso a alimentos de calidad, suficientes y con precios justos.</p>	
<p>iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 4 y segundo a la fracción xx del artículo 27, ambos de la constitución política de los estados unidos mexicanos</p> <p>PRESENTADA: Dip. Adriana Díaz Contreras del PRD</p> <p>CÁMARA DE ORIGEN: Cámara de Diputados</p> <p>FECHA DE PRESENTACION: Junio 4 de 2008</p>	<p>COMISIONES DICTAMINADORAS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p>Estado Legislativo: Sin dictaminar</p>	<p>Síntesis:</p> <p>Que la política de desarrollo rural integral impulsada por el Estado, tenga como elemento sustantivo que la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional se logre con base en la producción nacional de los bienes básicos y estratégicos para la dieta promedio nacional.</p>	<p>Artículo 4.- ...</p> <p>Toda persona tiene derecho a una alimentación suficiente, asequible, inocua y de calidad, que le permita satisfacer las necesidades nutricionales que aseguren su adecuado desarrollo físico y mental. El Estado garantizará la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, el abasto suficiente, oportuno y equitativo de alimentos, tomando como base la producción agropecuaria nacional y establecerá medidas para evitar la especulación y los precios excesivos en los alimentos.</p> <p>Artículo 27 Fracción XX.- ...</p>



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: INVESTIGACIONES SOCIALES



SENADO DE LA REPÚBLICA

TEMA: SOBERANIA ALIMENTARIA			
LX LEGISLATURA			
	Proceso Legislativo	Síntesis	Artículo/ a reformarse
			Las políticas para el desarrollo rural integral, señaladas en el párrafo precedente, tendrán por objeto que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos y estratégicos para la dieta promedio nacional y que la ley establezca; tomando como base la producción agropecuaria nacional.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: INVESTIGACIONES SOCIALES



SENADO DE LA REPÚBLICA

Cámara de Senadores LIX-LX Legislaturas



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: INVESTIGACIONES SOCIALES



SENADO DE LA REPÚBLICA

TEMA: SOBERANIA ALIMENTARIA			
LVIII y LX Legislaturas			
Ficha Técnica	Proceso Legislativo	Síntesis	Artículo/ artículos de la iniciativa a reformarse
<p>Decreto que adiciona el párrafo séptimo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>PRESENTADA: Senadores: Ma. del Carmen Ramírez García, del PRD</p> <p>CÁMARA DE ORIGEN: Cámara de Senadores</p> <p>FECHA DE PRESENTACION: Octubre 26 de 2000</p>	<p>COMISIONES DICTAMINADORAS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p>Estado Legislativo: Sin dictaminar</p>	<p>Síntesis:</p> <p>La corresponsabilidad del Estado mexicano, la sociedad en su conjunto y las familias, para garantizar que la alimentación de cada miembro de la sociedad mexicana alcance los nutrientes indispensables que le permitan la salud física y mental.</p>	<p>Artículo 4.</p> <p>Todo ser humano tiene derecho a una alimentación suficiente en calidad y cantidad. El Estado mexicano, la sociedad y las familias, son responsables de garantizar la alimentación que permita la salud física y mental de cada miembro de la sociedad mexicana. La ley establecerá las políticas, instrumentos y apoyos necesarios para que la federación, las entidades federativas y los municipios aseguren la satisfacción de una dieta asequible que contenga todos los nutrientes necesarios de los alimentos en calidad, cantidad y disponibilidad.</p>
<p>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 4 de la Constitución General de los Estados Unidos</p>	<p>COMISIONES DICTAMINADORAS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.</p>	<p>Síntesis:</p> <p>se adiciona el artículo</p>	<p>Artículo 4º el varón y la mujer...</p> <p>Toda persona tiene derecho a</p>



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ



SENADO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: INVESTIGACIONES SOCIALES

TEMA: SOBERANIA ALIMENTARIA			
LVIII y LX Legislaturas			
Ficha Técnica	Proceso Legislativo	Síntesis	Artículo/ artículos de la iniciativa a reformarse
<p>Mexicanos, a fin de elevar a garantía constitucional el derecho de toda persona a lograr una alimentación suficiente, sana y adecuada.</p> <p>PRESENTADA: Sen. Arely Madrid Tovilla, del PRI</p> <p>CÁMARA DE ORIGEN: Cámara de Senadores</p> <p>FECHA DE PRESENTACION: Septiembre 25 de 2001</p>	<p>Estado Legislativo: Sin dictaminar</p>	<p>cuarto de la constitución con un párrafo cuarto, recorriéndose los actuales párrafos del cuarto al noveno, por su orden, para pasar a ser del quinto al decimo, y quedar como sigue:</p>	<p>decidir...</p> <p>Toda persona tiene derecho a la protección de la salud...</p> <p>Toda persona tiene derecho a la alimentación; es decir, a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual internacionalmente aceptado. el estado establecera políticas publicas que atiendan cumplidamente este derecho, con prioridad sobre otras necesidades colectivas.</p> <p>Toda persona tiene derecho... Toda familia tiene derecho a disfrutar... Es deber de los padres... Los niños y las niñas tienen derecho... Los ascendientes, tutores... El estado otorgara facilidades...</p>



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ



SENADO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: INVESTIGACIONES SOCIALES

TEMA: SOBERANIA ALIMENTARIA			
LVIII y LX Legislaturas			
Ficha Técnica	Proceso Legislativo	Síntesis	Artículo/ artículos de la iniciativa a reformarse
<p>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>PRESENTADA: Sen. Yolanda González Hernández del PRI</p> <p>CÁMARA DE ORIGEN: Cámara de Senadores</p> <p>FECHA DE PRESENTACION: Marzo 18 de 2003</p>	<p>COMISIONES DICTAMINADORAS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p>Estado Legislativo: Sin dictaminar</p>	<p>Se adiciona el Artículo 4° Constitucional con un Párrafo Cuarto, y un Párrafo Quinto, recorriéndose lo actuales Párrafos del Cuarto al Noveno, por su orden, para pasar a ser del Sexto al Decimoprimer y quedar como sigue:</p>	<p>Artículo 4°. El varón y la mujer...</p> <p>Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre...</p> <p>Toda persona tiene derecho a la protección de la salud...</p> <p>Toda persona tiene el derecho a contar con una nutrición adecuada y suficiente, a fin de satisfacer sus necesidades alimenticias, con respeto a sus preferencias, costumbres, tradiciones o cultura, a fin de garantizar su desarrollo físico, mental y emocional, así como la realización integral de sus proyectos de vida.</p> <p>El Estado será responsable de garantizar la seguridad alimentaria de la población, entendida como la posibilidad de acceso de toda persona, en todo momento, a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias. La Ley definirá la concurrencia entre Federación, Estados y Municipios,</p>



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ



SENADO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: INVESTIGACIONES SOCIALES

TEMA: SOBERANIA ALIMENTARIA			
LVIII y LX Legislaturas			
Ficha Técnica	Proceso Legislativo	Síntesis	Artículo/ artículos de la iniciativa a reformarse
			para la prestación de servicios alimentarios a la población
<p>iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 4° de la CPEUM</p> <p>PRESENTADA: Senador Gabino Cué Monteagudo, de Convergencia</p> <p>CÁMARA DE ORIGEN: Cámara de Senadores</p> <p>FECHA DE PRESENTACION: Octubre 10 de 2006</p>	<p>COMISIONES DICTAMINADORAS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p>Estado Legislativo: Sin dictaminar</p>	<p>Se adiciona un párrafo noveno al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>Artículo 4. ... El Estado garantizará a los mexicanos una pensión alimentaria para adultos mayores de 70 años.</p>



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: INVESTIGACIONES SOCIALES



SENADO DE LA REPÚBLICA

REPORTE ESTADÍSTICO

	Cámara de Diputados			Cámara de Senadores		
	LVIII	LIX	LX	LVIII	LIX	LX
PAN						
PRI	2	1		2		
PRD	1		2	2		
PT			1			
Convergencia						1
TOTAL	3	1	3	4		1